Plazas puestos pues. y acostumbrados deste Ziud, devolviendo en ella alos Dueños por
Auto= dias delmes de Julio de mill setezientos Diez y siete = Pasqual Ejarze 1.º Bulla
En la Ziud de murcia a onze de agosto de mill setezientos Diez y siete el S.r coronel
D.n Jeronimo Muñoz Valdezza y Fables Cavallero delorden de Calatrava Cavallero
de S.M. Gaznete Mayor deste Reyno y quien se sienta en el la Jurisdizion militar por
Senzia del ex.mo S.r Marq.s de Mizamel su Comandante G.l, Dixo que por el corres
din.te delazud de valenzia a recivido Carta orden del ex.mo S.r Marq.s de Ball
Canas Capitan G.l de aquel Reyno y se encuentra un bando publicado en la
Ziud de Valenzia de orden de S.M. a fin de que disuada el Reyno S.r procure por to
dos los medios posibles la ingorporazion de con sus Tropas conzedercindulto a los
dos los Soldados que huvieren desertado de ellas asta el dia de la publicazion de este bando con
Lidad que no se Dezerten sullan a Dezerir en sus respectivos Cuerpos o en ho pasado
dia primero del mes de Septiembre que bendra deste año y que los Capitanes G.les
y Sres, Justicias y Jueces, a ganeracion a Dezyuarzion de los desertores que se vieren en los
pazes Resuelvan lo y les den y ministren para Dirigirse a sus Sol.s Dom.s con las Condi
ziones expezuidas, y para que en todo se observe lo mandado por S.M. y el
ex.mo S.r = Mando que el dicho bando se publique en esta Ziud, mañana doze de los
Vicente por ser Dues dia de feria y mercado y el de mayor Concurso de las mana
y para que se agan a misma publicazion en las Ziud.s Villas y lugares deste Reyno se
despachen Cedulas en la forma regular previniendo se haga dicha publicazion en
los lugares donde no se hiziere pregonero se fije Copia dicho bando en las partes pu
blicas y todo se ponga por diligencia y lo firmo = D.n Jer.mo Muñoz Valdezza y Fables
anzemi = Salbador Jimenez de Leon

Publica= En la Ziud de murcia a doze de agosto de mill setezientos Diez y siete por voz de Ma
nuel de la Cruz Tambor Mayor deste Ziud, con asistenzia de los Sar.tos Ynanizante y
de mill.s Sp.ol, el bando de la foja antezedente en la plaza de Santa Catalina los
mercados y de mascaras y puestos pues, y acostumbrados deste dicho Ziud, en medio y onze
de la mañana Doi fee = Salbador Jimenez de Leon

Prosigue= y para que los ordenes se practiquen en la forma que se tiene y manda con la puntua
lidad que pide tan grave materia del Servizio de S.M. e mandado despachar la presente
a fin de que los S.res, Sus, de los pueblos que a de comprehender bean la referida orden